

RESOLUCIÓN 84E/2025, de 15 de diciembre, del Director del Servicio de Comunicación por el que se ordena el abono de un pago a cuenta de 684.729,97 euros de la subvención concedida a Sumando Tv y Web, SAU (operadora de la televisión local “Navarra Tv”) en el marco de la convocatoria 2025-2026.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-3747-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional Servicio de Comunicación Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales Teléfono: 848 426700 Dirección: Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona Correo electrónico: audiovisuales@navarra.es

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11 de junio de 2025, se autorizó al Director del Servicio de Comunicación la concesión directa a la mercantil Sumando Tv y Web, SAU de una subvención de 1.700.000,00 euros para el periodo julio 2025- junio 2026.

Por Resolución 46E/2025, de 23 de junio, del Director del Servicio de Comunicación, se autorizó el gasto, se aprobó el convenio y se concedió la subvención mediante procedimiento de concesión directa.

De acuerdo con el punto 11 del Convenio 2025-2026, la beneficiaria podrá solicitar un pago a cuenta de hasta 900.000,00 euros, que ha registrado en tiempo y forma el día 1 de diciembre de 2025 mediante instancia 2025/1598936, aportando una relación de gastos corrientes y de personal de la parte ya ejecutada de la actividad subvencionada de los meses de julio a noviembre de 2025, por importe de 1.369.459,93 euros.

Al ser la intensidad de ayuda del 50% de los gastos subvencionables (base reguladora 9ª.1 de las bases reguladoras del convenio), le corresponde un importe de 684.729,97 euros.

Del estudio de la documentación aportada se deduce que los gastos de la relación aportada se corresponden con el objeto de la subvención y en un siguiente momento corresponderá a esta unidad gestora solicitar los justificantes y documentos de ejecución del gasto (facturas y sus pagos) para su validación.

A la vista del informe de la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales; en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional; y conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad,



RESUELVO:

1º.- Abonar un anticipo de 684.729,97 euros a Sumando Tv y Web, SAU, con CIF A31743495, en concepto de pago a cuenta de la subvención concedida por Resolución 46E/2025, del Director del Servicio de Comunicación, para el año 2025. Este gasto se abonará desde la partida 060003 06100 4709 921502 “Televisiones autonómicas de Navarra. Ayudas a la producción audiovisual” del Presupuesto General de Gastos de 2025.

2º.- Fijar el importe de los pagos según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
A31743495	SUMANDO TV Y WEB	060003-06100-4709-921502: Televisiones autonómicas de Navarra. Ayudas a la producción audiovisual	2025	684.729,97 €

3º.- Notificar esta Resolución a la Sumando Tv y Web, SAU y publicarla en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones, a los efectos oportunos

4º.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona / Iruña, 15 de diciembre de 2025.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN
Por delegación de competencia (Resolución 11E/2025,
de 27 de febrero, del Director General de
Comunicación y Proyección Institucional)

JAVIER SOLANO MARZO



CSV: **439CBDD54454EF75**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-15 14:15:52